



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.068

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, APROBADO POR LEY N° 2869, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la disminución del crédito presupuestario del Objeto del Gasto 131 Subsidio Familiar del Ministerio de Educación y Cultura, para destinarla al incremento de los Objetos del Gasto 132 Escalafón Docente, por la suma de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

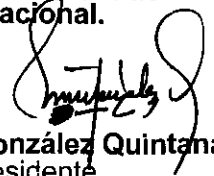
Artículo 2°.- Apruébase con carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 2869/05, que expresa: "Las asignaciones presupuestarias aprobadas para el pago de 191, Subsidio para la Salud; 134, Aporte Jubilatorio del Empleador; 131, Subsidio Familiar; las indemnizaciones previstas en el 199 Otros Gastos del Personal; 210, Servicios Básicos y 142, Contratación del Personal de Salud, no podrán ser disminuidas por modificaciones presupuestarias".

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación del Anexo adjunto de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y montos autorizados, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil seis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de noviembre de 2006.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.068

ANEXO

12-07-1-001-00-00										
ENTIDAD		: 12 07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA								
TIPO DE PRESUP.		: 1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES								
PROGRAMA		: 001 ADMINISTRACION DE SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL								
UNIDAD RESP.		: 4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION								
CÓDIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
D.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
131	10	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	7.412.140.521	-5.353.734.312	2.058.406.209	700.000.000	0	1.358.406.209
132	10	001	99	ESCALAFON DOCENTE	45.968.930.042	0	45.968.930.042	0	700.000.000	46.668.930.042
TOTAL					53.381.070.563	-5.353.734.312	48.027.336.251	700.000.000	700.000.000	48.027.336.251
TOTALES					53.381.070.563	-5.353.734.312	48.027.336.251	700.000.000	700.000.000	48.027.336.251

The lower half of the page contains several large, handwritten signatures and scribbles in black ink. One signature is particularly large and spans across the width of the page. There are also smaller, more distinct signatures and scribbles scattered throughout the area.